

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN DE COMPRAS DE BIENES Y SERVICIO INFERIOR A 20 SMLMV May 31 de 2022

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

Necesidad: La institución educativa, requiere mantenimiento en, cerrajería, reparaciones varias en puertas, cerrojos y ventanas, fontanería, corrección de fugas de agua y de malos olores, plomería e instalaciones sanitarias, mantenimiento de lavamanos, corrección de corto circuito, instalación y mantenimiento de luminarias, suiches y tomas en aulas, mantenimiento de zonas verdes, poda césped en las sedes principal y sede Juan Pablo II, control de madrigueras, limpieza de canaletas, desecho de residuos orgánicos, pintura sectorizada en auditorio.

Justificación: La institución educativa Santos Ángeles Custodios es un espacio común que consta de dos sedes de infraestructura física donde se desarrolla la prestación del servicio educativo, en términos de la formación académica integral y todos los procesos de apoyo psicopedagógico, alimentario y administrativo, a novecientas personas aproximadamente, entre estudiantes, docentes, administrativos y personas que la frecuentan solicitando sus servicios, dentro de la vigencia de cada calendario escolar. Esta cantidad de personas que confluyen de manera frecuente al plantel educativo hacen uso de los servicios relacionados con la prestación del servicio educativo que ésta ofrece, espacios, infraestructura, recursos, servicios públicos, uso de la planta física en su totalidad, el desuso de los espacios, el paso del tiempo, el impacto del ambiente, causa un deterioro normal en la infraestructura y la necesidad de mantenimiento frecuente de los diferentes espacios y áreas abiertas. Hacer posible que el plantel educativo se mantenga en condiciones habitables, operativas, en buen estado y preparada para mantener la prestación del servicio educativo en presencialidad a la totalidad de los estudiantes, docentes y visitantes, requiere el mantenimiento y acondicionamiento de la misma, en tal forma que dicho tratamiento compense de algún modo el uso en mención para conservarlo en el estado adecuado para la prestación del servicio educativo y el funcionamiento administrativo y de apoyo de la institución durante todo el calendario escolar. Además, se requiere hacer un énfasis en el mantenimiento de la sede Juan Pablo II por sus condiciones de espacios verdes, impacto del clima, alrededores con basuras, y plagas que hacen intrusión. La institución requiere corregir los pequeños y simples deterioros, en sus plantas físicas, como fugas, instalaciones, necesidad de disposición y mejora de espacios locativos, mantenimiento de áreas verdes, disminución del riesgo, pues se manifiestan en la medida en que se hace uso regular y frecuente de la infraestructura locativa.

Se requiere garantizar el buen estado de los espacios físicos institucionales para el funcionamiento y desarrollo de sus actividades, lo cual demanda el mínimo mantenimiento y corrección en la infraestructura locativa, para que se mantenga como un lugar en condiciones mínimas y digno para el disfrute de quienes hacen uso de ella en la prestación del servicio educativo, por ello cada año el Consejo Directivo en su plan operativo anual y plan de adquisiciones dispone una parte de su presupuesto para destinarlo a suplir las necesidades de mantenimiento de las dos sedes de la institución, principal Santos Ángeles Custodios y seccional Juan Pablo II y la rectora como ordenadora del gasto lo distribuye, prioriza y ejecuta, de tal modo que a los estudiantes y personal que funciona allí a diario les sea posible habitar el espacio en condiciones mínimas de buen funcionamiento y corregir algunos deterioros menores en la medida en que lo posibilite el presupuesto y lo requieran algunos espacios institucionales, éstas se hacen con la frecuencia requerida según la necesidad, la regularidad de uso y la prioridad que se vaya presentando.

- El procedimiento para establecer los parámetros de la adquisición de bienes, cuya cuantía sea inferior a los 20 SMLMV, se realizará según lo establecido en el Decreto 1075 del 2015, será régimen especial, donde se publicará en la página Web de la Institución dichas necesidades; en caso que se exceda de los 20 SMLMV, la modalidad de contratación que rige bajo la ley 80 de 1993 utilizando la página del SECOP.

OBJETO A CONTRATAR:



La I.E. SANTOS ÁNGELES CUSTODIOS, está interesada en recibir propuestas para contratar: El mantenimiento eléctrico, de fontanería, reparaciones locativas, poda e instalaciones varias en la infraestructura de la sede central y de la sede Juan Pablo II

CODIGO CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS NACIONES UNIDAS: 72100000

(SGP. Gastos de funcionamiento: Mantenimiento de infraestructura educativa

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Con el fin de realizar los estudios previos, se consultaron los aspectos técnicos vigentes en el mercado y comercialmente accesibles, así como sus rangos de precios.

CD	SITIOS A INTERVENIR DE OBRA PUBLICA
2	SEDES: SANTOS ANGELES CUSTODIOS Y JUAN PABLO II. PODADAS DE ZONAS VERDES: RECOLECCION DE RESIDUOS ORGANICOS Y DISPOSICION FINAL DE LOS MISMOS EN SITIOS AUTORIZADOS POR LA ENTIDAD AMBIENTAL. MEDIDAS: 200 MTRS LINEALES.
4	SEDE: JUAN PABLO II. MANTENIMIENTO MENSUAL DE CESPED: AREA CONTIGUA AL BLOQUE DE PREESCOLAR Y MEDIA TECNICA, INCLUYE DESECHO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS. MEDIDAS: 30 MTRS LINEALES.
1	SEDE: JUAN PABLO II. DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS ORGANICOS Y ESCOMBROS ACUMULADOS EN LA INSTITUCION EN SITIO AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL. MATERIALES: COSTALES,AMARRADERAS.
1	SEDE : JUAN PABLO II. CONSTRUCCION DE MORTERO EXTERIOR ALREDEDOR DE AULA DE PREESCOLAR. MEDIDAS : 41 MTRS LINEALES. MATERIALES : CEMENTO, ARENA DE PEGA.
10	SEDE : JUAN PABLO II. SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLAS EN PVC Y ALUMINIO,PARA BAJANTES Y DESAGUES. MATERIALES :REJILLAS, PEGA DE PVC,TORNILLERIA.
1	SEDE : JUAN PABLO II. INSTALACION DE CHAPA EN BODEGO CONTIGUA AL AULA DE PREESCOLAR. MATERIALES : LUBRICANTE, TORNILLERIA.
3	SEDE : JUAN PABLO II. SUMINISTRO E INSTALACION DE GUARDA ESCOBAS PARA EVITAR EL INGRESO DE ROEDORES EN LA PUERTA DE PREESCOLAR Y REJA DE ACCESO AL SEGUNDO PISO DE MEDIA TECNICA. MATERIALES : PEGA, ALAMBRE, TORNILO AUTOPERFORANTE.
20	SEDE : JUAN PABLO II. SUMINISTRO E INSTALACION DE VIDRIOS DE 4 MM FALTANTES EN AULAS DE PREESCOLAR Y DE MEDIA TÉCNICA. MEDIDAS : 20 x 20. MATERIALES : MACILLA, ESTOPA, VIDRIOS, LIMPIADOR.
18	SEDES : SANTOS ANGELES CUSTODIOS Y JUANPABLO II.



2	SEDES JUAN PABLO II. MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TUBERIAS DE ACUEDUCTO ,DESAGUES, BAÑOS,BAJANTE, ALCANTARILADO EN ZONA DE PRIMARIA.
7	SEDES: SANTOS ANGELES CUSTODIOS Y JUAN PABLO II. MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA DE LAVAMANOS PORTATILES UBICADOS EN EXTERIORES DE LAS SEDES. MATERIALES: LLAVES PASO, PEGA DE PVC , LUBRICANTE, TORNILLERIA, LLAVES DE LAVAMANOS, TEFLON.
71 MTR S L	SEDE: SANTOS ANGELES CUSTODIOS. PINTURA EN AUDITORIO. PINTURA CLASE 1 DE PINTUCO CON ESTUCADA, RESANE Y LIJADA. MATERIALES: PINTURAS PARA INERIORES CLASE 1 PINTUCO, TINER, ESTUCO, BROCHAS, RODILLOS,CINTA DE ENMASCARAR.CARTON. MEDIDAS: 71 METROS LINEALES.
5 .	SEDE : JUAN PABLO II. MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE HUMEDADES. MATERIALES : CEMENTO,ESTUCO,PINTURA,TINER,ARENA DE PEGA,TUBERIA DE PVC, UNIONES, CODOS, PEGA DE PVC.
10	SEDE : SANTOS ANGELES CUSTODIOS. INSTALACION Y REPARACIÓN DE CONEXIÓN DE VENTILADORES DE PARED EN AULAS DE CLASE Y LABORATORIO. MATERIALES : CABLE DUPLEX, INTERRUPTOR, CHAZOS, TORNILLERIA, CINTA AISLANTE.
1	SEDE : SANTOS ANGELES CUSTODIOS. LAVADO Y LIMPIEZA DE TANQUE AUXILAR DE AGUA.
1	CONEXIÓN TÉCNICA AL DESAGUE DEL DUCTO DEL AIRE ACONDICIONADO

Cotiza	ación: proveedores c	onsultados	
	enimientos y nistros V.E	OPRA Soluciones Integrales	Madiscar
	19,993,000	19,977,800	19,900,000

LOS VALORES TOTALIZADOS INCLUYEN IVA

4. PRESUPUESTO ASIGNADO: Para suplir la necesidad planteada en estos estudios previos, el proceso requiere de un presupuesto de Diecinueve millones novecientos cincuenta y seis mil novecientos treinta y tres pesos M/L (\$19,956,933.00), tenidos en cuenta en el Plan Operativo Anual, considerados disponibles dentro de los recursos del SGP.

ANALISIS QUE SOPORTAN EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: Se indican las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, así como su monto y el de posibles costos asociados al mismo, además se tiene en cuenta la devaluación, los incrementos por IPC, la escasez y se considera el mayor valor de las cotizaciones del estudio de mercado.

Sede Principal: Calle 16A Nº 65 G -04 – Sector Guayabal – Medellín – Tel: 4082822 - E_MAIL: ie.santosangelescust@gmail.com



5. PLAZOS, CONDICIONES Y FORMA DE PAGO.

FORMA DE PAGO: El valor total del contrato se cancelará, una vez se haya entregado los bienes y servicios a plena satisfacción de la Institución Educativa previa presentación de la cuenta de cobro o factura debidamente legalizada, en consecuencia, no habrá pagos por concepto de anticipo para la ejecución del contrato. Los pagos también pueden proceder por entregas parciales, si a esto se llega de mutuo acuerdo entre las partes.

Los pagos con recursos del Sistema General de Participaciones proceden por medio de transferencia electrónica a la cuenta de ahorros o corriente certificada por el proveedor, o en caso de que se trate de recursos ordinarios se hará a través de transferencia o con cheque cruzado, girado exclusivamente al primer beneficiario que será el proveedor

CONDICIONES AL CONTRATISTA: De conformidad con lo establecido en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 el contratista deberá certificar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social; así como los propios del Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar.

CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS: El proponente deberá contar con los medios necesarios para el suministro de bienes o la prestación del servicio, in situ, en cualquiera de las sedes de la institución según se requiera, o donde según la necesidad que presente la institución lo disponga en las especificaciones técnicas, todo debidamente tenido en cuenta dentro del valor de la propuesta económica.

PLAZO DEL CONTRATO: El plazo establecido para la ejecución del contrato será de 6 meses a partir del perfeccionamiento.

EXIGENCIA DE GARANTIA: De conformidad con lo establecido en el Art 2, 8 y 9 del decreto 4828 de 2009, no será obligatorio la exigencia de garantía en el presente proceso contractual, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, entendiendo para tal efecto, que no existe riesgo para la ejecución del contrato.

FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Se trata de un proceso de contratación por SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV realizado de conformidad con lo contemplado en la Ley 715 de 2001 en especial el artículo 13 y siguientes, las disposiciones del Consejo Directivo Institucional, el plan de compras, y de acuerdo a la reglamentación expedida por el Consejo Directivo mediante Acuerdo N° 07 del 7 de diciembre de 2021, que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

7. REQUISITOS HABILITANTES:

REQUISITOS HABILITANTES		PERSONA JURÍDICA
 a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa. Debe hacerse una relación de bienes y servicios con valor unitario y valor total, discriminando el IVA, en caso de estar obligado. 		Х
 b. Certificación de Cámara de Comercio con vigencia inferior a 3 meses. El código de actividad económica debe corresponder con el objeto a contratar. 	Х	х
c. Copia legible del Registro Único Tributario (RUT), agregar página donde conste el representante legal para el caso de personas jurídicas. El código de actividad económica debe corresponder con el objeto a contratar.	Х	Х
 d. Certificado reciente de antecedentes de la Contraloría General, de la empresa y del representante legal o persona natural con expedición inferior a 30 días. 	Х	Х
e. Certificado reciente de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General, de la empresa y del representante legal o persona natural con expedición inferior a 30 días.	Х	Х



f. Legal	Certificado reciente Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del Representante o persona natural, con expedición inferior a 30 días.	Х	Х
g. o pers	Certificado reciente de antecedentes judiciales de la Policía Nacional del Representante Legal sona natural, con expedición inferior a 30 días.	Х	х
h. emple contac	Certificado reciente de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus eados, expedido por el Revisor Fiscal si está obligado a ello, o por el representante legal o dor.		х
i.	Copia del último extracto o planilla de Seguridad Social para personas naturales.	X	
j.	Fotocopia legible del documento de identidad del Representante Legal o persona natural.	Х	Х
k.	Garantía y certificado de cumplimiento y disponibilidad, por escrito.	X	Х
l.	Certificados en competencias específicas, en caso de requerirse.		(Prof.)
m.	Hoja de vida de la función pública diligenciada.	X	Х
n.	Certificado vigente de titularidad de la cuenta bancaria.	X	Х
	a el servicio de transporte: Soat, revisión técnico mecánica, certificado de responsabilidad civil, ctual y extracontractual, matrícula, tarjeta de operación de cada vehículo.	X	Х
o. Cer	tificado de inhabilidades de delitos sexuales	Х	Х

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- Cuando no se cumpla con alguna de las características o especificaciones Técnicas.
- Cuando los valores de los precios unitarios o totales relacionados sean inconsistentes o incongruentes, o no se relacione con exactitud el valor de la propuesta.
- Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido en bienes o servicios, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE PORCENTUAL



Menor precio	100%
Total	100%

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

En caso de presentarse un solo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial y haya cumplido con todos los requisitos habilitantes del proceso.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se citarán a una audiencia en las instalaciones de la institución educativa, para que en sobres cerrados y en un tiempo de tres (3) minutos oferten un nuevo valor, con un margen mínimo del 1%. El menor valor se dará a conocer sin mencionar el nombre del proponente.

Este procedimiento se repite hasta que todos los proponentes dejen de hacer nuevas ofertas. Si se entregan los sobres en blanco se entenderá que el proponente no hace ninguna nueva postura. Llegados a ese punto se manifiesta que se adjudicará el ítem respectivo por el valor enunciado y se puede revelar la identidad del oferente que la haya hecho.

9. RIESGOS:

Que el proveedor no cumpla con la entrega o que algunos materiales no revistan la calidad requerida o se encuentren en malas condiciones, para esos casos, se considera la exigencia de las garantías aportadas y la aplicación de las cláusulas de incumplimiento pactadas en el proceso contractual y orden de compra.

GARANTÍAS A EXIGIR:

En razón a la naturaleza de la presente contratación y a la forma de pago, no se requiere la constitución de garantías, sin embargo, el contratista se obliga para con la institución a garantizar la calidad del servicio prestado o de los bienes suministrados. En el evento en que se estime necesario algún tipo de garantía, de acuerdo a la naturaleza del contrato, se justificará en los estudios previos.

Mary Luz Rodríguez G

Rectora